

Cómo elegir canales de televisión

¿Cómo se eligen los canales para servicios de televisión por cable?

Salvo algunas excepciones, los sistemas de televisión por cable tienen derecho a ofrecer en sus sistemas de cable los canales que quieran. Los sistemas de televisión por cable negocian acuerdos con las cadenas de televisión y así se determina qué canales son transmitidos y en qué nivel de programación (*programming tier*, en inglés) se ofrecen a los suscriptores.

¿Las compañías de TV por cable están obligadas a incluir canales específicos en su programación?

En general, a los sistemas de televisión por cable se les exige ofrecer un nivel básico de programación (*basic tier*, en inglés) el que debe ser incluido en la programación de todos los suscriptores antes de que estos contraten cualquier programación adicional. Este nivel básico de programación incluye como mínimo a las estaciones de televisión locales de transmisión abierta y da acceso a las estaciones de televisión pública, educacional y gubernamental (public, educational and governmental, *PEG* por sus siglas en inglés) que el operador de cable podría estar obligado a ofrecer (mediante un acuerdo con el gobierno local). Los sistemas de televisión por cable podrían optar por agregar canales adicionales a dicho nivel básico, pero no están obligados a hacerlo.

¿Por qué suele ocurrir que el sistema de cable deja de transmitir una estación de televisión determinada?

En lugar de ser transmitidas de manera automática en el nivel básico de programación, las estaciones de televisión de transmisión abierta a veces optan por un contrato de “consentimiento de retransmisión” con los sistemas de cable. Cuando las estaciones de televisión de transmisión abierta y los sistemas de cable no llegan a acuerdo, las estaciones de transmisión abierta pueden ser eliminadas del sistema de cable hasta que las partes logren llegar a un acuerdo. Para obtener más información sobre el tema, consulte nuestra guía sobre transmisión de estaciones de emisión abierta, por cable (Cable Carriage of Broadcast Stations, <http://www.fcc.gov/guides/cable-carriage-broadcast-stations> en inglés). Si una estación de televisión local es eliminada del paquete de transmisión, usted podría captar su señal usando una antena o utilizando un servicio de vídeo que compita con su proveedor.

¿Los sistemas de televisión por cable podrían cambiar su programación después de firmar un contrato de suscripción conmigo?

Sí. Pero en la mayoría de los casos, a los sistemas de cable se les exige dar a sus clientes una notificación de 30 días antes de que los cambios se hagan efectivos --cuando planea implementarlos. Sólo están exentos del aviso cuando los cambios se deben a circunstancias que escapan a su control (como por ejemplo, cuando no logran acuerdo para renovar contratos de consentimiento de retransmisión).

¿Se exige a los sistemas de televisión por cable ofrecer canales *a la carte* y de *pay-per-view* (*pay-per-view*, en inglés)?

Nó. Pero los sistemas de cable podrían ofrecer canales de manera individual ("a la carte") o como canales *pay-per-view*. Las normas de la Comisión también prohíben a los sistemas de cable exigir a los clientes pagar por la suscripción de cualquier nivel de programación superior al básico para tener acceso a los canales *a la carte* o de *pay-per-view*, ofrecidos por el sistema.

Presentación de quejas ante la FCC

Usted tiene múltiples opciones para presentar quejas ante la FCC:

- Presente una queja en línea (en inglés). <https://consumercomplaints.fcc.gov>
- Vía telefónica: 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322); TTY: 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322).
- Por correo postal (por favor incluya su nombre, dirección, información de contacto y tantos detalles como pueda respecto a su queja):

Federal Communications Commission
Consumer and Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
45 L Street NE
Washington, DC 20554

Formatos accesibles

Para solicitar este artículo en formato accesible - Braille, letra grande, Word o documento de texto o de audio – escribanos o llámenos a la dirección o números telefónicos de más arriba o envíe un correo electrónico a fcc504@fcc.gov.

Última edición: 26 de enero de 2017

